

DECRETO N°: E-463/2015 /

COLINA, 02 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** el Decreto Alcaldicio N° E-52//2015, de fecha 09 de Enero de 2015, que autoriza un giro global mensual año 2015, para gastos menores. **2)** Memorandum N° 39/15 de fecha 02 de Marzo de 2015, del Director de Operaciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de rectificación del Decreto Alcaldicio antes individualizado; y las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-52//2015, de fecha 09 de Enero de 2015, que autoriza un giro global mensual año 2015, para gastos menores, en el siguiente tenor:

DICE: JOSE ZUÑIGA CASTRO, Directivo Grado 6°, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), al Ítem 114-03-18-000-000-000, "Caja Chica Movilización"

DEBE DECIR: ROSA FABIA CARMONA, Administrativo Grado 13°, por un monto de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), al Ítem 114-03-18-000-000-000, "Caja Chica Movilización."

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E-52//2015, de fecha 09 de Enero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR//GCL/RMF/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Tesorería Municipal
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo